



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00196 - 2020 - RA/MPMN

Moquegua, 11 AGO. 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 540-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2020, el Informe N° 01108-2020-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de Agosto del 2020, la Opinión N° 024-2020-ABOG.JROH/OSLO/MPMN, de fecha 30 de Julio del 2020 y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01

Que Con la Opinión N° 024-2020-ABOG. JROH/OSLO-MPMN, de fecha 30/07/2020, del Abog. José Ricardo Ordóñez Huanca, quien concluye: sede sin efecto los siguientes actos administrativos: Resolución de Alcaldía N° 1495-2014-A/MPMN, de fecha 19/11/2014; Resolución de Alcaldía N° 1501-2014-A/MPMN, de fecha 19/11/2014; Resolución de Alcaldía N° 1305-2014-A/MPMN, de fecha 22/10/2014; Asimismo, se mantengan subsistentes los siguientes actos administrativos que permitieron justificar el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, Meta 1, Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado, Actividad 3: Diagnostico de cierre de inversiones: Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-GM-A/MPMN, de fecha 01/08/2019, la misma que resuelve aprobar la liquidación técnica y financiera del proyecto (Obra): "Mejoramiento de la Plaza de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".; Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2019-GM-A/MPMN, de fecha 01/08/2019, la misma que resuelve Aprobar en vías de regularización, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto (Obra): "Construcción puente peatonal Chimba Baja Callejón El Olivo - Río Tumilaca, Distrito Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua".; Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2019-GM-A/MPMN, de



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

fecha 09/08/2019, la misma que resuelve Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto (Obra) "Mejoramiento del Parque Ecológico de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, con Informe Legal N° 540-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión legal, procedente que mediante Resolución de Alcaldía, apruebe la derogación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: Resolución de Alcaldía N° 1495-2014-A/MPMN, de fecha 19/11/2014, la misma que resuelve aprobar la liquidación técnica y financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Plaza Principal de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".; Resolución de Alcaldía N° 1501-2014-A/MPMN, de fecha 19/11/2014, la misma que resuelve Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Construcción de puente peatonal en el sector Chimba Baja Callejón El Olivo - Río Tumilaca en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua".; Resolución de Alcaldía N° 1305-2014-A/MPMN, de fecha 22/10/2014, la misma que resuelve Aprobar, la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Parque Ecológico de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

Por lo que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en uso de las atribuciones con la Ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese la Resolución de Alcaldía N° 1495-2014-A/MPMN, de fecha 19/11/2014, la misma que resuelve aprobar la liquidación técnica y financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Plaza Principal de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese la Resolución de Alcaldía N° 1501-2014-A/MPMN, de fecha 19/11/2014, la misma que resuelve Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Construcción de puente peatonal en el sector Chimba Baja Callejón El Olivo - Río Tumilaca en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua".

ARTÍCULO TERCERO: Deróguese la Resolución de Alcaldía N° 1305-2014-A/MPMN, de fecha 22/10/2014, la misma que resuelve Aprobar, la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Parque Ecológico de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE